LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 05/2010
"ADQUISICIÓN DE 50.000 TONELADAS DE YESO NATURAL NACIONAL"

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Internacional Nº 05/2010 que formarán parte de la misma, y son las siguientes:

CONSULTA 1: Solicitar que no se tenga en cuenta para oferentes nacionales la Calificación Posterior (IOA 36.2)
(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El oferente deberá demostrar evidencia documentada en cuanto a experiencia en la Provisión y/o fabricación de los bienes solicitados o similares en cuanto a volumen y capacidad.
(c) Demostrar documentos mediante haber vendido en los últimos 2 (dos) años como Mínimo 10.000 (diez mil) toneladas del material solicitado (No serán validas las declaraciones juradas)

REPUESTA 1:

La inclusión del Requisito de Calificación Posterior – Experiencia y Capacidad, forma parte del objetivo anunciado por la actual administración de la INC, en cuanto a fomentar mayor interés y participación de los potenciales oferentes en los procesos de contratación.

Ahora bien, la institución requiere garantizar en cada proceso de contratación, que los participantes presenten ofertas solventes, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar un contrato, y principalmente de la naturaleza señalada, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Lo que se necesita es garantizar la provisión del material principal componente del cemento portland, por ende se debe demostrar experiencia de producción en el mercado nacional, por lo que se solicita adecuarse al contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

11.2 Documentos legales.

(a) Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en Paraguay

(a.1) Oferentes Individuales. Personas Físicas.

(vi) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

(a.2). Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

(vii) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

(b) Documentos legales requeridos para oferentes no domiciliados en Paraguay

(b.1) Oferentes Individuales. Personas Físicas.

(iv) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

(b.2). Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

(V) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

IAO 11.1(f)	Los Oferente domiciliados en el territorio Nacional deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: - Declaración Jurada del Art. 40° y 20 Incisos w de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Publicas" según formulario (Res DNCP N° 330/07) adjunto en el PBC. - **Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 (Documento de Carácter formal).** - Matrícula de Comerciante y/o Patente Municipal. - Certificado de Cumplimiento Tributario - Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores. - Certificado de no poseer Interdicción Judicial, - Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. - **Listado de maquinarias, embarcaciones, con documentaciones que justifiquen la propiedad, a través de escritura pública. Y en caso de sus arrendamientos justificar con los contratos respectivos por escritura pública.** - El presente Pliego de Bases y Condiciones firmado y sellado. ***OBSERVACIONES:*** • En caso de resultar adjudicado oferente no domiciliado en el Paraguay, deberán designar un representante en el País, quien deberá arrimar todos los documentos requeridos antes de la firma del contrato.

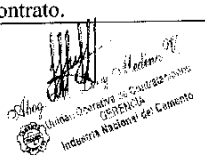

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34.2(c))

Para la evaluación de las ofertas la Convocante tomará en cuenta lo dispuesto en el articulo 26, cuarto párrafo, de la Ley N° 2051/03 que dice: *"Se utilizaran criterios combinados que incluirán factores tales como: Precios, cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, etc. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetario".*

La evaluación de las ofertas se realizará por cada uno de los componentes ofertados de acuerdo a las Especificaciones técnicas descriptas en el presente Pliego de bases y condiciones, se evaluara en los demás aspectos a la oferta mas baja, si la misma cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta y se evaluará la siguiente oferta.

Capacidad legal para oferentes individuales		
	REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
	El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en formato original, conforme a lo señalado en la sección IV de este pliego.
		Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE " o "NO CUMPLE"

Capacidad legal para oferentes en consorcio		
	REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
	Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en formato original, conforme a lo señalado en la sección IV de este pliego.
		Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE " o "NO CUMPLE"

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Criterios Técnicos	En la evaluación de las ofertas se verificara el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a lo requerido en el P.B.C.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".
Criterios Económicos	Se tomaran los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la evaluación con la segunda mejor oferta.
	En la presente contratación, que incluye la adquisición de productos primarios de orígenes agropecuarios y/o manufacturados, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del diez por ciento (10%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultara ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art. 62 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".
Suministro de Documentación de Carácter Sustancial	a. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante para comprometer al oferente. b. Formulario de Presentación de oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de este P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante. c. Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C. d. Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante. e. Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Todos los demás documentos descriptos en la Sub Cláusula 11.1 (f) de la Sección II DDL del P.B.C. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, durante el periodo de evaluación.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE " o "NO CUMPLE"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.2)
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **Capacidad financiera**: a los efectos de acreditar la capacidad financiera, el Oferente, nacional o extranjero, deberá presentar los respectivos balances y estado de resultados de los dos últimos ejercicios fiscales fenecidos.
(b) **Para firmas no domiciliadas en el Paraguay, los documentos requeridos deberán estar certificado por la autoridad administrativa competente o una firma auditora independiente de reconocida solvencia.**

OBSERVACION

- Para firmas nacionales, los documentos deberán ser presentados conforme lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Para firmas no domiciliadas en el Paraguay los documentos requeridos deberán estar certificados por la autoridad administrativa competente o una firma auditora independiente de reconocida solvencia.

* Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo

(b) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá demostrar evidencia documentada en cuanto a experiencia en la provisión y/o fabricación de los bienes solicitados o similares en cuanto a volumen y Capacidad.

(a) Demostrar documentos mediante haber vendido en los últimos 2 (dos) años como mínimo 10.000 (diez mil) Ton. del material solicitado (No serán validas las Declaraciones Juradas)

-*Nota*: Conforme las disposiciones del Decreto N° 7781/06, para las Contrataciones con Entidades de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-

Abog. Ma. Lucy Medina P.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Formulario N° 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta

Fecha: _____
LPI No.: 05/10
Llamado a Licitación No.: _____

A: _____

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPI No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de

LAS CONDICIONES de esta Garantía son las siguientes:

1. si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta, salvo lo dispuesto en la Sub-Cláusula 18.2 de las IAO; o

2. si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de las IAO; o

3. si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:

   a) firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO; o

   b) suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO

   c) presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.

4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas, el Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que han ocurrido por lo menos una o más de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante los (**90**) noventa días a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. Plan de Entrega y Cumplimiento

PARTIDA	CANTIDAD Y DESTINO	PLAZOS	GARANTIZADOS POR LA CONTRATISTA
1RA	5.000 Ton.	Agosto/2010	
2DA	5.000 Ton.	Septiembre/2010	
3RA	5.000 Ton.	Octubre/2010	
4TA	5.000 Ton.	Noviembre/2010	
5TA	5.000 Ton.	Diciembre/2010	
6TA	5.000 Ton.	Enero/2011	
7MA	5.000 Ton.	Febrero/2011	
8VA	5.000 Ton.	Marzo/2011	
9NA	5.000 Ton.	Abril/2011	
10MA	5.000 Ton.	Mayo/2011	
TOTAL GENERAL	**50.000 TONELADAS**		

Previa recepción de la orden de compra el oferente deberá entregar las partidas dentro de los 30 (treinta) días.

El inicio de vigencia del Cronograma acordado será desde la fecha de la firma del Contrato. A partir de dicha fecha se considerará los plazos establecidos para el suministro.

El cronograma básico propuesto por la INC podrá ser modificado en su ejecución durante la duración del contrato y para ello la INC comunicará anticipadamente por escrito en un plazo no menor de 30 días.

El Oferente podrá presentar su Cronograma de Entrega Alternativo, en el cuadro GARANTIZADOS POR LA CONTRATISTA.

FECHA_____

FIRMA Y SELLO_____

ACLARACION_____

Abog. M. Lucy Molina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento